



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC – 2024) Nro. 07

1.- MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador. (Registro Oficial 449, 2008-08-20);

“Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

“Artículo 288 de la Norma Constitucional establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular de los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Ley Orgánica de Educación Intercultural. (Registro Oficial Suplemento 417, 2023-02-07);

“Artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe establece que: *“Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, especializada en el desarrollo de los conocimientos, ciencias, saberes, tecnología, cultura, lenguas ancestrales y la lengua de relación intercultural, es una entidad autónoma administrativa, técnica y financieramente. Será responsable de la planificación, organización, innovación, dirección, control y coordinación de las instancias especializadas en los niveles zonal, distrital y comunitario del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, para lo cual contará con todos los recursos necesarios. Garantizará la participación en todos los niveles e instancias a los pueblos y nacionalidades en función de su representatividad. La Secretaría se encargará de transversalizar la interculturalidad en el Sistema y asegurar la pertinencia cultural y lingüística de los servicios y de la oferta educativa en los ámbitos de su competencia. La estructura orgánica funcional de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación responderá a las particularidades requeridas por el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación”;*

El literal b) del artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que: *“Atribuciones. - Son atribuciones y deberes de la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación: “(...) b) Ejecutar los procesos de contratación pública y otros de índole administrativo, financiero, de talento humano (...)”;*

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (Registro Oficial 525, 25-III-2024);

“Artículo 22.- Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado...”.

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (Tercer Suplemento del Registro Oficial 549, 1-V-2024);

“Artículo 43: Plan Anual de Contratación: “(...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos



que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...);

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.

Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, (Tercer Suplemento del Registro Oficial 533, 5-IV-2024);

Artículo 28.- “Plan Anual de Contratación -PAC. - Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación”

El mismo cuerpo normativo, establece en el Artículo 50.- “Interoperabilidad. - La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperabilidad con la base de datos del ente rector de las finanzas públicas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado”

2.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. SEIBE-DAF-2024-1328-M, de 25 de junio de 2024, la Dirección Administrativa Financiera solicita a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la reprogramación del Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección Administrativa Financiera.

Mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2024-0372-M, de 28 de junio de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó a la máxima autoridad autorización para la reprogramación de recursos, inclusión de rubros, modificación en el detalle del rubro y flujo de caja del Plan Operativo Anual 2024 de esta Secretaría según los requerimientos realizados por la (...) Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil, Comunitaria y Básica; ... detallando lo siguiente:

UDA	PROG.	PROY.	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	GRUPO DE GASTO	ITEM PRESUPUESTARIO	RUBRO RUBRO ACTUAL	DETALLE DEL RUBRO PROPUESTO	VALOR ORIGINAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	VALOR REFORMADO	OBSERVACIONES
255	55	000	001	Educación Intercultural Bilingüe Infantil Comunitaria y Básica	53 - Bienes y servicios	530204	1.1.2	Contratación del servicio de impresión de textos de las unidades 9 a la 15 para las instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación	\$ 68.844,00	\$ -	\$ 15.944,00	\$ 84.788,00	* Incremento de recursos
255	01	000	001	Administrativa Financiera	53 - Bienes y servicios	530807	8.1.8	Adquisición de víveres para las impresoras propiedad de la SEIBE	\$ 9.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 10.000,00	* Incremento de recursos y cambio de denominación



Mediante sumilla inserta por la máxima autoridad al memorando Nro. SEIBE-DPGE-2024-0372-M, indica: *“Estimado Director, se autoriza la reprogramación de recursos del POA 2024 de las direcciones de la SEIBE”.*

Mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2024-0374-M, de 01 de julio de 2024 la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica solicitó a la Dirección Administrativa Financiera *“autorizar a quién corresponda realizar la respectiva modificación presupuestaria y de ser necesaria la consecuente reforma al Plan Anual de Contratación – PAC para que el presupuesto vigente guarde concordancia con el POA 2024 de la SEIBE, aprobado por la máxima autoridad”.*

Mediante Memorando Nro. SEIBE-DAF-2024-1378-M, de 03 de julio de 2024 la Dirección Administrativa Financiera, informó a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica que: *“(…) a través de la Unidad de Presupuesto y con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art.115, procedió a revisar el trámite respectivo y emite la Modificación Presupuestaria No.53 de 3 de julio de 2024 por el valor de USD 24.727.36 en estado VALIDADO(…)”*

Mediante Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2024-0378-M, de 05 de julio de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, emite la notificación de reprogramación de actividades de los grupos de gasto 53 (...), realizada y *“(…) se solicita autorizar a quién corresponda realizar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación – PAC para continuar con la ejecución de las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual 2024.”*

A través de comentario inserto en hoja de ruta del Memorando Nro. SEIBE-DPGE-2024-0378-M, la Director Administrativo Financiero (E), en su parte pertinente menciona: *“Estimada Angélica, por favor, realizar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación – PAC de acuerdo con la información remitida”.*

Ante lo expuesto, se procede a realizar el INFORME TÉCNICO DE REFORMA Nro.7 AL PAC 2024 DE LA SEIBE.

3.- ANÁLISIS DE LA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (DESARROLLO)

Luego de los análisis de los informes presentadas por la Dirección de Planificación y Gestión estratégica para la autorización, los cuales han sido aprobados por la máxima autoridad, se detalla:

Informe justificativo Nro. DPGE-GPSE-2024-019.1, reforma al Plan Anual de Operativo Anual de la SEIBE POA-2024, correspondiente a: *“(…) reprogramación de recursos, modificación de detalle de rubro y flujo de caja de la Dirección Administrativa Financiera; reprogramación de recursos, modificación en el detalle del rubro, flujo de caja y creación de rubro de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil, Comunitaria y Básica; concluye: “Se procede a realizar la reprogramación de recursos del grupo de gasto 53, por el valor de USD \$30.816,72 con base a los documentos remitidos por la Dirección Académica e Investigación, Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil, Comunitaria y Básica, Dirección Administrativa Financiera, (…)”*

“Se realiza el cambio de denominación de las actividades de los rubros 1.1.7 de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil Comunitaria y Básica; (...), 8.1.8 de la Dirección Administrativa Financiera.”

Con los análisis realizados, se ha evidenciado que existe modificaciones y reformas al PAC 2024, las cuales se detallan en el presente informe, con el fin de solicitar la autorización de la reforma del PAC

2024, conforme se detalla en el cuadro consolidado Nro. 2, que de conformidad a la normativa legal vigente constarán en el PAC reformado y deben guardar concordancia con el POA 2024.

4.- CONCLUSIONES

Se concluye que el presente informe Técnico es con la finalidad de solicitar la autorización de la máxima autoridad, y proceder con la reforma Nro.7 del PAC 2024, de acuerdo las actividades programadas en el POA, los cuales han sido afectados por las reformas, y que deben tener concordancia con el PAC 2024 en el Portal de Compras Públicas de la SEIBE.

Las actividades afectadas en esta reforma se detallan a continuación; Pac Actual y Reformas propuestas, los cuales constarán en el PAC 2024 reformado.

- **Cuadro 1: Situación Actual.** - Son actividades del POA vigentes, afectados por la reforma, de acuerdo a las solicitudes e informe mencionado, emitido por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.
- **Cuadro 2: Situación propuesta.** - Son Actividades del POA vigentes, en el PAC 2024 mismas que sufrieron cambios de acuerdo a las solicitudes e informe mencionado en anterioridad, siendo estos: Incremento de presupuesto y Cambios de denominación.

Se anexa cuadros consolidados 1 y 2 constantes dentro del presente instrumento y se concluye que es favorable y necesario realizar la séptima reforma al PAC Institucional 2024, según el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

1. SITUACIÓN ACTUAL

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA											INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	REGLON	REGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CPC NIVEL 9	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE (C1,C2, C3)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	ACCIÓN
01	00	000	001	000	1701	530204	000000	001	0000	0000	891210111	Servicio	Contratación del servicio de impresión de textos de las unidades 9 a la 15 para las instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoed	1	Unidad	68.844,00	C1	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Común	Gasto Corriente	Reforma

													ucación									
01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	000	000	38912013307	Bien	Adquisición de tóneres para las impresoras propiedad de la SEIBE	1	Unidad	9.000,00	C3	Normalizado	Catálogo Electrónico	Común	Gasto Corriente	Reforma

2. SITUACIÓN PROPUESTA

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA											INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLO	RENGLO AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CPC NIVEL 9	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE (C1,C2, C3)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	ACCIÓN
01	00	000	001	000	1701	530204	000000	001	000	000	891210111	Servicio	Contratación del servicio de impresión de textos de las unidades 9 a la 15 para las instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación	1	Unidad	84.788,00	C2	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Común	Gasto Corriente	Incremento de presupuesto

01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	000	000	38912013912	Bien	Adquisición de suministros de impresión para el parque de impresoras de la SEIBE	1	Unidad	10.000,00	C2	Normalizado	Catálogo Electrónico	Común	Gasto Corriente	Incremento y cambio del objeto de contrato
----	----	-----	-----	-----	------	--------	--------	-----	-----	-----	-------------	------	--	---	--------	-----------	----	-------------	----------------------	-------	-----------------	---

5.- RECOMENDACION

Se recomienda la aprobación del presente informe y la autorización de la máxima autoridad, la reforma Nro.7 del Plan Anual de contratación de la SEIBE, de conformidad a la normativa legal vigente.

Quito D.M., 08 de julio de 2024

Elaborado por:	Aprobado por:
<hr/> <p data-bbox="277 875 708 943">Ing. Angelica Campoverde Cardenas ANALISTA DE ADQUICISIONES 2</p>	<hr/> <p data-bbox="871 875 1270 969">Ing. Jessica Yesenia Ríos Ramos DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA(SUBROGANTE)</p>